Reglamento de la Promoción Te devolvemos hasta ₡100.000 por tus compras con tu Tarjeta Walmart American Express® de BAC
Del 1 de octubre al 30 de noviembre del 2025

PRIMERO: PROPIEDAD DEL PROGRAMA: El presente programa pertenece en forma exclusiva a **Banco BAC San José S.A.,** empresa que en adelante se conocerá como el patrocinador o **BAC, únicamente para sus tarjetas de crédito Walmart American Express® de BAC,** con las excepciones que se mencionan más adelante.

SEGUNDO: PARTICIPANTES: En la presente promoción participarán solamente aquellos clientes que hayan sido debidamente comunicados por medio de mensaje de texto y/o correo electrónico desde la dirección oficial de BAC y realicen las compras por el monto mínimo durante las fechas que se indica en la cláusula siguiente. No participan aquellos clientes que no reciban la notificación oficial invitándolos a participar.

TERCERO: BENEFICIOS, LIMITACIONES, RESTRICCIONES Y SORTEO: La presente es una promoción EXCLUSIVA para tarjetahabientes de **BAC** específicamente de la tarjeta denominada "**TARJETA Walmart American Express® de BAC**" que sean debidamente comunicados para participar y realicen sus compras **del 1 de octubre al 30 de noviembre del 2025**. Los clientes ganarán acciones electrónicas por cada **compra igual o mayor a ₡50.000** al pagar en Walmart, Masxmenos, MaxiPalí y Palí únicamente, donde quedarán participando en el sorteo de uno de los 10 bonos de hasta ₡100.000 cada uno, una única vez, el cual será acreditado a 10 ganadores distintos, las compras deben ser realizadas con la tarjeta Walmart American Express. No aplican compras fraccionadas, compras realizadas con Tasa Cero o Mini Cuotas, sólo compras normales según las especificaciones del artículo sétimo del reglamento del programa de lealtad Walmart Cash. El monto del bono será de acuerdo con el monto de la compra de mayor valor durante el periodo de la promoción y hasta un tope de ₡100.000.

Cada bono de 100.000 colones se acreditará al saldo en el estado de cuenta de la tarjeta de crédito a cada uno de los ganadores de la promoción.
El sorteo se realizará ante un Notario público en un plazo de 30 días posteriores a la finalización de la promoción, en dicho sorteo se elegirá un suplente por cada ganador, en caso de que algún ganador no pueda ser ubicado para informarle su condición de ganador o por cualquier otro motivo no pueda aceptar el premio.
Cada favorecido una vez consultado y verificado que cumple con los requisitos indicados en este Reglamento- será contactado por el Banco mediante correo electrónico o cualquier otro medio que el Banco considere pertinente y eficaz para realizar la notificación. La acreditación del bono a cada ganador se realizará en un plazo de 90 días posterior a la notificación y se podrá visualizar en el siguiente estado de cuenta de la tarjeta Walmart American Express® de BAC.

CUARTO: DEL REGLAMENTO Y RESTRICCIONES: Toda persona que desee participar en esta promoción, deberá tener conocimiento de este Reglamento, la compra y sistema de acumulación de Walmart Cash, a través de la promoción que se describe aquí, así como el reclamo de los beneficios otorgados, por ella implica la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones y la forma de participar, así como las condiciones, limitaciones, restricciones y responsabilidades de la promoción. Por lo anterior y para todos los efectos legales, **BAC** entenderá que la manifestación de voluntad de aceptación de ese conocimiento se verificará por el hecho de poseer la tarjeta **Walmart American Express® de BAC,** haber recibido la comunicación invitándolos a participar y realizar compras con las "***Tarjetas Walmart American Express® de BAC"***, en los establecimientos participantes y por los

medios indicados, los días de la presente promoción. Es requisito para recibir los beneficios estar al día con cualquier obligación o crédito con el Grupo Financiero BAC, lo mismo que con cualquier tarjeta de crédito BAC. Las tarjetas de crédito y las operaciones crediticias se rigen por la normativa respectiva y por los correspondientes contratos individuales. Si una persona se encuentra morosa o bien es fiador, avalista o está ligado de cualquier otra forma posible a una operación que se encuentre en mora, (1 día o más de atraso en el pago mínimo) de acuerdo con las políticas de **BAC**, **NO TENDRÁ DERECHO AL BENEFICIO**. La definición de "mora" que se menciona en este Reglamento en nada afecta o limita los derechos de **BAC**, como acreedor, de ejecutar los cobros o garantías respectivos ante el incumplimiento en el pago de las obligaciones, a partir de la existencia de ese incumplimiento según la legislación mercantil.
Para todos los efectos se considerará que el efectuar cualquier compra bajo este sistema es evidencia que el tarjetahabiente conoce el presente reglamento y se adhiere a sus regulaciones.
La promoción está dirigida exclusivamente a tarjetahabientes **BAC** que sean titulares o adicionales de una tarjeta Walmart American Express® de BAC, siempre y cuando sean personas físicas mayores de edad según la legislación de su país y cuenten con un documento de identificación válido y al día, reconocido por el Gobierno del país de donde sean ciudadanos. En ninguna circunstancia está permitida la participación de menores de edad. El resto de las tarjetas emitidas por **BAC** no participan de esta promoción.
La existencia de otros beneficios, propios de la tarjeta de crédito, serán aquellos que se estipulen en el contrato de tarjeta correspondiente entre el cliente y BAC.

QUINTA: VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN: La presente promoción es por tiempo limitado, aplica únicamente **del 1 de octubre al 30 de noviembre del 2025**. El Programa podrá ser finalizado en cualquier momento por parte de **BAC**, sin que el tarjetahabiente pueda alegar derechos adquiridos o solicitar compensaciones por daños o perjuicios por su no aplicación o la finalización definitiva, para ello será suficiente la modificación del presente Reglamento y su publicación en la Web.

SEXTA: PLAZO Y PROCEDIMIENTO PARA RECLAMOS: En caso de que un Tarjetahabiente se considere afectado por algún aspecto relacionado por la presente promoción, tendrá que presentar su reclamo dentro de **60** días que se contarán a partir del día en que finalice la promoción. El reclamo tendrá que presentarse en las Sucursales de Bac, en la plataforma de servicio al cliente, o por medio de nuestra sucursal telefónica al 2295-9494, indicando las razones de su inconformidad y si la hubiera, ofreciendo la prueba pertinente. Transcurrido el plazo aquí indicado caducará la acción de reclamo.

SETIMO: LÍMITES DE RESPONSABILIDAD Salvo lo expresamente indicado en el presente Reglamento o bien que esté referido como una obligación de **BAC** en el contrato para la adquisición de la Tarjeta Walmart American Express® de BAC o que esté contemplado como un evento por el que se cuenta con un seguro, de parte de **BAC** no se asume ninguna clase de responsabilidad, frente a eventos tales como, pero no limitados a: servicio o quejas por servicio realizado por Walmart y demás comercios o bien por la garantía de los productos adquiridos en dicho establecimiento, siendo cada entidad la única responsable de la ejecución del servicio adquirido con la tarjeta; daños o perjuicios derivados con sus compras, daños materiales o personales, así como todo lo referente a garantía, servicio, y en general las obligaciones derivadas de la venta del producto.

Por otro lado, **BAC** participa en la presente promoción otorgando un beneficio económico, sin que por ello deba de asumir ninguna clase de obligación, control, labor, verificación, en cuanto al servicio o cualquier otro tipo de producto en el que aplique la compra de Tarjeta Walmart American Express® de BAC.

La existencia de reclamos de clientes, en cuanto a servicios, productos, calidad, garantías o la ejecución del servicio, en contra de Walmart y/o Masxmenos, serán responsabilidad de ésta, y en modo alguno excusarán al cliente de su obligación de pago por la transacción efectuada.

OCTAVO: PROPIEDAD INTELECTUAL: Los comercios afiliados a esta promoción respetarán todos los emblemas, logos, slogans y demás distintivos marcarios o de propiedad intelectual que son propiedad de **"BAC".** Y reconocen que el presente documento no les concede derecho alguno sobre ellos**.** Los comercios afiliados autorizan a "**BAC"** para el uso de sus marcas en anuncios publicitarios

NOVENO: MODIFICACION DEL REGLAMENTO: El patrocinador se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción, así como los intereses de los participantes, para la entrada en vigor de dichas modificaciones, se requerirá únicamente su publicación en la página Web www.baccredomatic.com.

DECIMO: SOBRE LA REGULACION APLICABLE AL PROGRAMA: El presente Programa se rige por este reglamento y el contrato de apertura de línea de crédito y emisión y uso de tarjeta de crédito, el cual privará siempre sobre este Reglamento en caso de duda. De ser necesario, en forma supletoria y complementaria se tiene por incorporada las buenas prácticas comerciales, la legislación nacional, la jurisprudencia, en cuanto sean aplicables.

UNDECIMO: SUSPENSIÓN DE LA PROMOCIÓN. BAC se reserva el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente, en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de premios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera de control razonable de los organizadores. La alteración de documentos e información sobre el ganador, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la promoción y las acciones que a juicio de los organizadores sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la promoción o sus organizadores podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley.

UNDECIMO PRIMERO: RELEVO DE RESPONSABILIDADES DE WALMART CENTROAMÉRICA: En el caso de presentarse alguna situación que perjudique la salud, la seguridad, la moral, el orden público o emergencia en alguno de los puntos de venta, Walmart Centroamérica en adelante denominado como Walmart, podrá dar por terminada la actividad en sus puntos de venta de forma inmediata comunicándolo al organizador por escrito. Es entendido por el Organizador que la participación de Walmart Centroamérica se limita a permitir el desarrollo de la dinámica en sus puntos de venta autorizados. Formalmente se revela a Walmart Centroamérica de cualquier responsabilidad, civil, comercial, penal, laboral o de cualquier otra índole en ocasión de la promoción aquí descrita, asumiendo el Organizador totalmente responsabilidad, incluyendo pecuniaria, derivada de todos los actos relacionados con el desarrollo de la promoción, su organización y ejecución, con excepción de las quejas y reclamos en cuanto a todo lo referente a servicios, productos, calidad, garantías o la ejecución del servicio, que sean propios del giro principal de negocios de Walmart, las cuales son responsabilidad exclusiva de Walmart. Este revelo aplica, independientemente del origen y de la prescripción de las acciones, a cualquier reclamo presentado contra Walmart y cada una de sus compañías subsidiarias, por parte de terceros en relación con la promoción. El presente revelo de responsabilidad comprende lo derivado de todo pacto o acuerdo escrito o verbal que tenga relación con la actividad. El Organizador es el único y exclusivo responsable ante un eventual reclamo de Walmart México y Centroamérica o ante tercero.

UNDECIMO SEGUNDO: OTRAS RESTRICCIONES: los participantes expresamente se libera la responsabilidad del organizador por:

a) Gastos incurridos para participar en la promoción, para hacer efectivo el premio o para disfrutarlo;
b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo de la promoción;
c) Daños sufridos a la integridad o bienes del ganador o de terceros que se ocasionen en virtud de esta promoción o durante el disfrute del premio.

UNDECIMO TERCERO: INFORMACIÓN ADICIONAL: El reglamento de la promoción será divulgado por medio de la página web de BAC, www.baccredomatic.com. Para más información o consultas se puede llamar al Centro de Servicio al Cliente al 2295-9494. Así mismo, la información relativa a costos, tasas, cargos, beneficios de la marca, o similares, se detallan en la contratación con cada tarjetahabiente y según los medios que se establezcan entre BAC y el cliente para su fijación y actualización, según lo dispone el contrato de tarjeta y la costumbre.